GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Licitación Pública N° 01/2012

"Adquisición de Complemento Nutricional en Escuelas Públicas – Ad Referéndum" – ID N° 228.023

ADDENDA N° 01

SECCIÓN III – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE 2 – ALIMENTOS SOLIDOS

ITEM 1 – GALLETA SECA

1.- ESPECIFICACIONES GENERALES

- El producto debe aportar como mínimo de 330 y máximo de 370 kcal/100 gramos.
- **El aporte proteico del producto deberá ser de 9 como mínimo y 11 como máximo, por cada 100 gramos.**
- **El aporte en fibra alimentaria deberá ser de 4 como mínimo y 5 como máximo, por cada 100 gramos.**
- Físico-químico del producto. Los mismos deberán ser realizados por el Instituto de Tecnología y Normalización [INTN] y deberá ser presentados por la empresa proveedora.
- Puede contener aditivos permitidos por las reglamentaciones establecidas en el MERCOSUR, GMC/RES N° 50/97, no así Bromato.
- El producto debe estar envasado adecuadamente y mantener durante todas las entregas características de calidad, higiene, sabor y composición.

Abog. Gregorio Lezcano
Srio. de Administración y Finanzas